

Sociedad Catalana de Anestesiología Reanimación y Tratamiento del Dolor  
(SCARTD)

**Ilmo. Sr. D. Javier Castrodeza.**

**Director General de Ordenación Profesional.**

**CC/ Dr. Alfonso Moreno.**

**Presidente del Consejo Nacional de Especialidades**

La publicación del borrador del PROYECTO DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA TRONCALIDAD PARA LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD, ha generado entre nuestros especialistas mucha preocupación por las repercusiones negativas del proyecto en la calidad de formación de nuestros futuros anestesiólogos.

La SCARTD, quiere manifestar en relación a dicha publicación, nuestra disconformidad respecto al modelo de formación propuesto para los futuros médicos especialistas.

Según consta en el borrador, en el apartado referente a la troncalidad, el comentario:

“El tercer aspecto que ha suscitado debate en la comunidad científica se refiere a la repercusión de la troncalidad en la duración total del periodo formativo. A este respecto, desde los más diversos sectores profesionales se ha puesto de manifiesto que la incorporación de un periodo de formación troncal común a varias especialidades no puede ir en detrimento de la formación específica en la especialidad de que se trate por lo que será inevitable que se incrementen sus periodos formativos”

Iría a favor de nuestro razonamiento, presentado y defendido por nuestra Sociedad desde hace más de diez años, en diferentes foros (Ministerio de Sanidad, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud) sobre la necesidad de incrementar a 5 años, la duración de la formación específica de una especialidad para la que es absolutamente necesario, atendiendo a las necesidades formativas actuales y que obviamente, se ve reforzado si se incluye, como se expone en el mencionado proyecto de RD, la inclusión de un periodo troncal común de dos años.

Este tema, creemos, es un consenso unánime entre todos nuestros profesionales, pues la Anestesiología, Reanimación y Tratamiento del Dolor, es una especialidad muy extensa, abarcando desde el preoperatorio, el perioperatorio (intraquirúrgico y postquirúrgico incluida la atención de los cuidados críticos postoperatorios), así como la atención en el tratamiento del dolor agudo y crónico.

Gracias al programa de formación específico, los últimos años, se han logrado excelentes avances respecto a la calidad y la seguridad en la atención del paciente, avances perfectamente documentados.

- **A favor de este incremento en los años de formación, Europa y los anesthesiólogos españoles recomiendan un mínimo de 5 años de formación en base a:**

1. Europa recomienda un mínimo de 5 años para formar especialistas en Anestesiología y Reanimación (Education and training in Anaesthesia – Revised guidelines by the European Board of Anaesthesiology, Reanimation and Intensive Care. Section And Board Of Anaesthesiology, European Union of Medical Specialists. European Journal of Anaesthesiology. 25(7):528-530, July 2008), para realizar la tarea de atender al paciente de manera integral en el proceso quirúrgico, al paciente agudamente grave y al paciente con dolor de cualquier tipo. Esta recomendación de mínimos, en la actualidad la cumplen **TODOS** los países europeos, excepto España, Lituania y Estonia.
2. Todas las organizaciones profesionales y científicas españolas, encabezadas por la SEDAR, llevan pidiendo el cumplimiento de las recomendaciones Europeas y la prolongación de la especialidad desde que las recomendaciones Europeas se hicieran en firme y de obligado cumplimiento en 2001.

- **Durante 10 años las autoridades sanitarias y los anesthesiólogos españoles han trabajado en distintas fórmulas para adaptar la formación a las necesidades y a las recomendaciones.**

1. Los distintos Ministerios, y las Consejo Inter-territorial del Sistema Nacional de Salud han reconocido durante más de 10 años esta necesidad y se llegó a trabajar en un borrador de nueva especialidad cuya aprobación se aplazó ante el proyecto de Troncalidades que se revisaría todas las especialidades (estructura, contenidos, duraciones, etc.)
2. Los anesthesiólogos españoles durante 4 años han participado, a través de la SEDAR y de la Comisión Nacional de la Especialidad en el proyecto de troncalidades y han aceptado participar en un tronco común médico, todo y renunciando al hecho de que la especialidad de anestesia cuenta con contenidos, procedimientos y competencias a adquirir muy diferentes y al hecho de que gran parte de los contenidos del tronco médico no están incluidos en ningún plan de estudios de ningún país europeo. Esta participación se condicionó siempre al compromiso del Ministerio de prolongar la especialidad para que se pudieran incluir los contenidos que recomienda Europa y compensar la pérdida de la mitad del tiempo formativo en adquirir conocimientos y habilidades que no están recomendadas, pudiendo empezar las rotaciones específicas desde el segundo año.

- **El Proyecto del Real Decreto por el que se regula la troncalidad para la formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud reduce la especialidad a 2 años**

1. Dicho proyecto, incumple todos los compromisos con Europa, los acuerdos adoptados en Consejos Inter-territoriales y los compromisos asumidos en la elaboración del proyecto de troncalidad con la Comisión Nacional de la Especialidad de Anestesia y con la SEDAR pues reduce a 2 años la formación específica en Anestesiología y Reanimación.
2. En el proyecto, el Ministerio incluye la Anestesiología y Reanimación en un tronco en el que se dedicarán 2 años a aprender temas que no están en los planes de estudio de la Especialidad de Anestesia en Europa y deja 2 años para que se incluya lo que los europeos aprenden en 5 años.
3. Además, veta la entrada de los anestesiólogos a formaciones complementarias en ámbitos en los que venían trabajando y trabajan sus colegas europeos como Emergencias y, por último, bloquea la posibilidad de crear áreas de capacitación específica como Dolor y Cuidados críticos para que completen su formación.

Por lo que consideramos se debe incluir la Anestesiología entre las especialidades con acceso a la Medicina de Urgencias y Emergencias, ya que es la especialidad que más frecuentemente interviene en situaciones críticas y está más ampliamente formada en técnicas específicas, siendo como es actualmente en muchos centros españoles, la especialidad responsable de la atención inicial al paciente crítico (Reanimación cardiopulmonar, atención al paciente politraumatizado, etc.).

En resumen:

- El Ministerio sitúa a los pacientes españoles en una posición de inferioridad con respecto a sus vecinos europeos en cuanto a seguridad y calidad en el proceso quirúrgico porque serán atendidos por especialista con un 60-70% menos de formación que sus colegas.
- El Ministerio igualmente sitúa a los anestesiólogos españoles en una posición de franca inferioridad a la hora de competir por puestos de trabajo en Europa, en un momento en el que la emigración de profesionales es una salida real.

**Por tanto nuestra propuesta es:** vehiculizar a través de la Sociedad Española de Anestesiología (SEDAR) (como ente representativo de todas las sociedades autonómicas de la especialidad, y la Comisión Nacional de la Especialidad, la elaboración de un Plan de Formación Nacional que cumpla todos los requisitos anteriormente expuestos, para garantizar la futura formación de los especialistas y la calidad asistencial de nuestros pacientes.

Atentamente,

**Dra. M<sup>a</sup> Dolores Sintés Matheu**

Presidenta de la Sociedad Catalana de Anestesiología,  
Reanimación y Tratamiento del Dolor (SCARTD)

Barcelona, 14 de Enero de 2013